

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIÉRNES 29 DE MAYO DE 1925.

Año XVII N.º 1064

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley. N.º 204

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Encargado del Registro Civil de la 1.ª secc. Rivadavia—Se nombra.

(Página 2)

Policía de la Capital—Oficiales Inspectores—Se nombra.

(Página 2)

Policía de la campaña—Comisario y Subcomisarios—Se nombra.

(Página 2)

Encargado del Registro Civil de «El Carril»—Se nombra.

(Página 2)

Policía de la campaña—Comisarios de «La Silleta» y «El Carril»—Se nombra.

(Página 3)

Encargados del Registro Civil de Anta—Se nombra.

(Página 3)

Encargado del Registro Civil de «Pericoles»—Se nombra.

(Página 3)

Policía de la Capital—Oficial Inspector—Se nombra.

(Página 5)

Registro Civil de Molinos—Licencia—Se concede a don Miguel A. Feixes.

(Página 5)

Departamento de Obras Públicas, Topografía e Irrigación—Se autoriza el registro de derechos de agua.

(Página 4)

Encargado del Registro Civil de Cerrillos—Se nombra.

(Página 4)

Policía de la Capital—Se nombra un carrero.

(Página 5)

Personal de Riego del Río Toro—Se nombra.

(Página 5)

Conmemoración del 25 de Mayo.

(Página 5)

Comisión Municipal de Anta, primera sección—Se nombra

(Página 5)

Comisión Municipal de Rosario de Lerma—Se acepta la renuncia de don Alberto Durand.

(Página 6)

Policía de la campaña—Comisario de «Tartagal»—Se nombra.

(Página 6)

Comisión Municipal de Rosario de Lerma—Se nombra miembros.

(Página 6)

Policía de la Capital—Comisario de Tablad—Se nombra

(Página 6)

Inspección de Riego del Río Toro—Tomero—Se nombra.

(Página 6)

Policía de la campaña—Subcomisario de Talapampa—Se nombra.

(Página 6)

Policía de la capital—Peluquero—Se nombra.

(Página 6)

Registro Civil de Amblayo, San Carlos—Se aprueban los servicios de don Antenor Tapia.

(Página 7)

Encargados del Registro Civil de «Caldera» y «General Güemes»—Se nombra.

(Página 7)

Comisión Municipal de «El Carril»—Se nombra miembros.

(Página 7)

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja de Jubilaciones y Pensiones—Se autoriza la devolución de descuentos a favor de la señorita Margarita Alvarado.

(Página 7)

Receptor de Rentas de Anta 2a. sección—Se nombra.

(Página 8)

Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos—Se nombra.

(Página 8)

Banco Provincial de Salta—Se acepta la renuncia de los vocales señores Manuel Riso, Eugenio García del Campo, Juan Göttling, Carlos Alvarado y Zenón Torino.

(Página 8)

Contaduría General—Se nombra Encargado de la confección de cupones.

(Página 9)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Edo. de Registro Civil

2474—Salta, Mayo 14 de 1925.

Atento lo dispuesto en decreto N.º 2411, fecha 4 del corriente,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Encargado de la Oficina del Registro Civil de la primera sección Rivadavia al señor Mariano Diaz en reemplazo de don Benito Clemente.

Art. 2.º.—Tome razón Registro

Civil, Contaduría General; comuníquese, publíquese, deseal Registro Oficial y archívese. COR-BALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Oficiales Inspectores

2475—Salta, Mayo 14 de 1925.

Encontrándose en comisión el personal dependiente del P. E., y atento lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente 7037, letra E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Oficiales Inspectores de la Policía de la Capital a los señores Damian Tilian y Silverio Guaimás en reemplazo de los señores Félix Tapia San Roque y Pedro Amador.

Art. 2.º.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Nomb ram i eno

2476—Salta, Mayo 14 de 1925.

Visto lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente 7086, letra E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Comisario de Policía de «General Güemes» y Subcomisario de Anta, segunda sección, a los señores Félix Flores y Julio C. Ceballos, en reemplazo de los señores Juan Flores y Leonardo Saravia, respectivamente.

Art. 2.º.—Nómbrese Subcomisario ad-honorem de «La Cruz» (Capital) al señor Máximo García.

Art. 3.º.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Edo. de Registro Civil

2477—Salta, Mayo 14 de 1925.

Atento lo dispuesto en decreto N.º 2411, fecha 4 del corriente,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Encargado del Registro Civil de «El Carril» a don Eduardo García en reemplazo de don Luis Gimeno Rico.

Art. 2.º.—Tome razón Jefatura de Policía, Registro Civil, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Comisarios de Policía

2478—Salta, Mayo 14 de 1925.

Atento lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente N.º 7031, letra E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Comisarios de Policía de los distritos «La Silleta» y «El Carril» a los señores Narciso Fernández y Domingo Goitea, respectivamente.

Art. 2.º.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Edos. de Registro Civil

2479—Salta, Mayo 14 de 1925.

Encontrándose en comisión el personal dependiente del P. E.,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Encargados de las Oficinas del Registro Civil de la segunda y cuarta sección del departamento de Anta a los señores Julian Parada y Luciano Cuellar en reemplazo de los señores Rufino A. Cuellar y Remigio Reyes Escotorín, respectivamente.

Art. 2.º.—Tome razón Jefatura del Registro Civil, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Re-

gistro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Edo. de Registro Civil

2481—Salta, Mayo 15 de 1925.

Encontrándose en comisión el personal dependiente del P. E.,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Encargado de la Oficina del Registro Civil de «Pericotes», departamento de Anta, a don Atilio Emilio Sangiani, en reemplazo de don Felipe Herrera.

Art. 2.º.—Tome razón Dirección del Registro Civil, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Oficial Inspector

2482—Salta, Mayo 15 de 1925.

Vista la propuesta de la Jefatura de Policía contenida en el expediente 7029, letra E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Oficial Inspector de la Policía de la Capital al señor Reynaldo Sosa.

Art. 2.º.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Licencia

2483—Salta, Mayo 15 de 1925.

Visto este expediente N.º 7044, letra E, por el que la Dirección General del Registro Civil eleva la solicitud de licencia presentada por el Encargado de la Oficina de Molinos D. Miguel A. Feixes; atento el certificado médico que acompaña y lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Concédesse un mes de li-

cencia, con goce de sueldo, al Encargado del Registro Civil de Molinos D. Miguel A. Feixes, y nómbrase en su reemplazo, interinamente y por igual término a D. Julio Erazú.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Registro de derechos de agua

2484—Salta, Mayo 15 de 1925.

Visto este expediente N° 5738, Letra C, iniciado por el señor doctor Jorge León Tedín, quien como propietario de las Fincas denominadas, «Merced» o «Mercedes», «Puesto del Medio» y «Río Colorado», ubicadas en el departamento de Orán—cuyos títulos corren de fs. 1 a 93—solicita el registro en el Departamento de Obras Públicas, Topografía e Irrigación, de los derechos que al agua del Río Colorado tienen las citadas propiedades, en la magnitud de Un Mil Quinientos litros por segundo y

CONSIDERANDO

Que como lo manifiesta dicho Departamento de Obras Públicas en su informe de fs. 95, haciendo referencia al dictámen por el mismo producido en la solicitud de concesión de agua para las Fincas «Carmen Alto», «Incallosi», «Río Seco» y «Campo Largo»—corriente en el Expediente N° 5739, C.—no existen registradas otras concesiones de agua del Río Colorado que la de Seiscientos litros por segundo de las Fincas: «El Oculto» y «Buen Retiro», y la de Tres Mil litros por segundo solicitada para las propiedades antes mencionadas, siendo así que el caudal de dicho Río Colorado, cuyo aforo exacto aún no se ha hecho, puede calcularse según informes del citado Departamento, en pleno estiaje, en Siete Mil litros por segundo, lo que daría un excedente de Mil Novecientos litros por sobre la cantidad de Cinco Mil Cien litros que con la solicitada por el doctor Jorge León Tedín suman las concesiones ya existentes.

Que del «acta de fs. 97 levantada por el señor Juez de Paz del partido de «Pichanal» resulta comprobada la existencia de «un curso de agua o acequia que sale del Río Colorado y vá a parar a la Finca: «Puesto del Medio» o «Río Colorado» y por tanto constatado su uso para la irrigación de esas propiedades.

Que en virtud de tal antecedente que corrobora el ejercicio actual de los derechos de agua que según los títulos presentados corresponden a las expresadas fincas, el señor Fiscal General de la Provincia a fs. 98 vta. y el Departamento de Obras Públicas, Topografía e Irrigación a fs. 99 y vta. opinan no haber obstáculo para acordar el registro solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el registro por el Departamento de Obras Públicas, Topografía e Irrigación, de los derechos al agua del Río Colorado correspondientes a las Fincas denominadas: «Merced» o «Mercedes» «Puesto del Medio» y «Río Colorado» ubicadas en el departamento de Orán, en la magnitud de Un Mil Quinientos litros por segundo, en época de estiaje (21 de Junio a 21 de Setiembre), dejándose establecido que no habiendo sido aforado dicho Río, la cantidad fijada queda sujeta a la efectividad del caudal mínimo que él tenga en la expresada época, y a salvo, por tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades de la Provincia.

Art. 2º.—El registro autorizado se hará sin perjuicio de los derechos preexistentes que hubieren de terceros.

Art. 3º.—Notifíquese al interesado, repóngase los sellos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Encargado de Registro Civil

N° 2485—Salta, Mayo 15 de 1925

Vista la renuncia interpuesta por el Encargado del Registro Civil de Cerrillos, don Tristan Pérez.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la expresada renuncia y nóbrase en su reemplazo al señor Mariano Gudiño.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

— — — Carrero de Policía

N.º 2486—Salta, Mayo 18 de 1925.

Acento lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente N.º 7048, letra—E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nóbrase Carrero del Departamento Central de Policía al ciudadano José Valle en reemplazo de don Domingo Barragán.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

— — — Personal de riego

N.º 2487—Salta, Mayo 18 de 1925.

Encontrándose en comisión el personal dependiente del P. E.,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nóbrase Inspector de Riego del Río Toro al señor Nicanor Diez en reemplazo de don Reynaldo S. Plaza.

Art. 2.º.—Nóbrase Repartidores de Riego del Río Toro para las acequias de «Gallo» (Cerrillos), Cañada y San Agustín, «Ceballos» (Rosario de Lerma) y «Olmos y Tejada» (Cerrillos) a los señores Pío Farfán, Adolfo Alsina, Rumaldo Fernández y Gregorio Moreno, respectivamente.

Art. 3.º.—Tome razón Obras Públicas, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y

archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

— — — Conmemoración del 25 de Mayo

N.º 2489—Salta, Mayo 18 de 1925.

Encontrándose próximo el 115 aniversario del glorioso 25 de Mayo de 1810, y siendo un deber de los poderes públicos solemnizar dignamente las fechas de nuestra historia patria.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º.—El día 25 del corriente se celebrará un solemne Tedeum en la Iglesia Católica, a horas 14.30.

Art. 2.º.—La bandera nacional permanecerá izada el expresado día en todos los edificios públicos de la Provincia.

Art. 3.º.—Por el Ministerio de Gobierno, invítase a los demás poderes públicos de la Provincia, autoridades nacionales, civiles y militares municipales, eclesiásticas, agentes consulares y corporaciones.

Art. 4.º.—En el acto del Tedeum el Cuerpo de Bomberos y Vigilantes formará de parada y rendirá los honores de estilo.

Art. 5.º.—Invítase al pueblo a concurrir a dicha ceremonia llevando en lugar visible una escarapela con los colores nacionales.

Art. 6.º.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ
A. B. ROVALETTI:

— — — Municipalidad de Anta

N.º 2490—Sata, Mayo 18 de 1925.

Encontrándose acéfala la Comisión Municipal de Anta, primera sección.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Designase miembros de la Comisión Municipal de la primera sección de Anta a los señores Alejandro Montoya, Domingo Jáuregui, Emilio

Zigarán, Bruno Alvarado y Florencio Miy.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

Nº 2492—Salta, Mayo 19 de 1925.

Vista la renuncia presentada por el señor Alberto Durand del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Rosario de Lerma.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la expresada renuncia y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Comisario de «Tartagal»

Nº 2493—Salta, Mayo 19 de 1925.

Visto lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente N.º 7049, letra—E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de Tartagal (Orán) al señor Ubaldo M. Peirone en reemplazo de don Víctor Tufiño.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Municipalidad de Rosario de Lerma

Nº 2494—Salta, Mayo 18 de 1925.

Encontrándose desintegrada la H. Comisión Municipal de Rosario de Lerma.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase para integrar la referida Comisión Municipal a los señores Tristán Zambrano y Benito Colina.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Comisario de Tablada

N.º 2495—Salta, Mayo 19 de 1925.

Atento lo dispuesto en decreto N.º 2411, fecha 4 del corriente y visto lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente 7056, letra—E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de Tablada al señor Francisco Vidal en reemplazo de don Juan José Saravia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Tomero Río Toro

N.º 2496—Salta, Mayo 19 de 1925.

Encontrándose vacante el puesto de Tomero del Río Toro,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase para desempeñar el expresado cargo a don Enrique Gutierrez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Subcomisario de Talapampa

2497—Salta, Mayo 19 de 1925

Visto lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente N.º 7057, letra E.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Subcomisario de Talapampa (La Viña) al señor Antonio Cancino en reemplazo de D. José C. Astigueta.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Peluquero de Policía

2498—Salta, Mayo 19 de 1925

Atento lo solicitado por la Jefatura

de Policía en este expediente N° 7055, letra E.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Peluquero del Departamento Central de Policía a D. Donato Acuña en reemplazo de D. Saustiano Burgos.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Aprobación de servicios

2499—Salta, Mayo 19 de 1925

Visto este expediente N° 6618, letra F. por el que don Antenor Tapia solicita el reconocimiento de los servicios que tiene prestados como Encargado del Registro Civil de «Amblayor», departamento de San Carlos, desde el 1° de Diciembre de 1924 al 31 de Marzo del corriente año, en reemplazo de don Zenón Villada que renunció, y atento lo informado por la Dirección General del Registro Civil.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébanse los servicios prestados por don Antenor Tapia desde el primero de Diciembre de 1924 al 31 de Marzo del corriente año, como Encargado del Registro Civil de «Amblayor», San Carlos.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, tome razón Contaduría General, Registro Civil y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Edos. de Registro Civil

2500—Salta, Mayo 19 de 1925

Encontrándose en comisión el personal dependiente del P. E.,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Encargados de las Oficinas del Registro Civil de «Caldera» y «General Güemes» a los señores José Delgado y Dardo Tula, en reemplazo de los señores Carlos F.

Matienco y Ramón L. Ontiveros, respectivamente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Municipalidad de El Carril

2501—Salta, Mayo 19 de 1925

Encontrándose desintegrada la H. Comisión Municipal de «El Carril»

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese para integrar la referida Comisión Municipal a los señores Eustaquio Murúa y Luis D. Andrea.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

Devolución de descuentos

2480—Salta, Mayo 14 de 1925

Visto el expediente N° 2249, C. en el que doña Margarita Alvarado solicita se ordene la devolución de los descuentos de jubilación hechos a sus sueldos de maestra en las escuelas fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que la cesantía del cargo mencionado ha sido dispuesta por el Consejo General de Educación, en virtud de una disposición administrativa de carácter general, declarando incompatible el desempeño de cargos rentados del mismo Consejo, con el de cualquier otro, rentado, de administraciones distintas;

Que no siendo imputable a la solicitante la causa de su cesantía, ésta no ha podido ser otra que el no requerimiento de sus servicios, en vista de que también desempeñaba otro cargo rentado en la Escuela Normal Nacional de Maestras;

Por tanto, encontrándose compren-

dido el caso dentro de las previsiones del artículo 22 de la Ley de la materia, atento al informe favorable de la Comisión Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para abonar a la señorita Margarita Alvarado, la suma de \$ 427. 50, (cuatrocientos veinte y siete pesos con 50/100 moneda legal), en concepto de devolución de los descuentos hechos a sus sueldos, para el fondo común de la misma institución.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Receptor de Anta

2488—Salta, Mayo 18 de 1925

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos al Consumo del Departamento de Anta, 2ª. Sección, al señor Policarpo Orellana García.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de estos cargos, prestará la fianza de \$ 10.000 m/l, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Receptores de Anta,

2491—Salta, Mayo 18 de 1925

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos al Consumo del Dpto. de Anta, ira Sección al señor Alejandro Montoya Expendedor de Guias, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas del Dpto. de Anta, ira Sección al señor Antonio Villegas; Expendedor de Guias, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas de Campo Quijano, Dpto. de R. de Lerma al señor Julio Camino Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos al Consumo de Campo Quijano y la Silleta, Dpto. de R. de Lerma al señor Hector Carrizo; Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos al Consumo del Dpto. de San Carlos, 2ª. Sección al señor Pio Uriburu.

Art. 2º.—Los nombrados, antes de tomar posesión de estos cargos, prestarán las fianzas de \$ 10.000 m/l, \$ 5.000 m/l, \$ 2.000 m/l, \$ 4.000 m/l, y \$ 5.000 m/l, respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Renuncia

2502—Salta, Mayo 19 de 1925

Vistas las renunciaciones presentadas por los señores Manuel Risso, Eulogio García del Campo, Juan Cötting, Carlos Alvarado y Zenón Torino del cargo de Vocales del Directorio del Banco Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptanse las precitadas renunciaciones y dénselas las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Renuncia y nombramiento

2503—Salta, Mayo 19 de 1925

Vista la renuncia presentada por el empleado de Contaduría General Dn. Carlos F. Aybar, Expediente N° 2313, Letra C. del cargo de Encargado de la confección de liquidaciones y cupones para el pago del afirmado asfáltico y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Contador General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia del señor Carlos F. Aybar y designase para ocupar el referido cargo, en las mismas condiciones establecidas en el Decreto de 23 de Octubre p. pdo, al empleado de Contaduría Dn. Guillermo Velarde Mors.

Art. 2°.—Los gastos que ocasione esta designación deberán imputarse a la partida que señale el presupuesto para gastos que origine la Ley de pavimentación asfáltica.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—A. B. ROVALLETTI.

EDICTOS

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Saravia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por derecho.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Mayo 26 de 1925.—G. Méndez. (1039)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª nominación de esta Provincia doctor Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emeterio Obando**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Marzo 20 de 1925.—Enrique Sanmillán. Escriban Secretario. (1040)

DESLINDE.—Habiéndose presentado el señor Nicolás Arias Uriburu, por sus propios derechos, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de su finca denominada Recreo, ubicada en esta ciudad, y dentro de los siguientes límites: Al Norte y Este, el Río Arias; Sud, el Río Arenales antiguo Arroyo de Velarde; y por el Oeste, propiedad de don Ciro Anzoategui, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, doctor Carlos Gómez Rincón ha dictado el siguiente auto: Salta, Noviembre 5 de 1924.—Por presentado y constituido domicilio. Por iniciado juicio de deslinde de la finca Recreo, procedase al deslinde, mensura y amojonamiento de dicha finca, ubicada en esta ciudad de Salta, perteneciente a don Nicolás Arias Uriburu, cuyos límites se especifican en el escrito que antecede.—Téngase como perito al agrimensor propuesto, don Rafael M. Zuviría, quien previa aceptación del cargo, deberá señalar el día que dará comienzo a las operaciones, citando para ello a todos los propietarios colindantes en la forma que lo expresa el artículo 571.

del Código de Procedimientos.—Publíquense los edictos de estilo en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el «Boletín Oficial», durante treinta días, haciendo saber las operaciones a realizarse y demás circunstancias (artículo 575 del Cód. citado).—C. Gómez Rincón. Lo pue el suscrito Secretario hace saber a sus efectos a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Noviembre 5 de 1924.—G. Méndez. Escribano Secretario. (1041)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª, nominación de esta Provincia, doctor Carlos Gómez Rincón se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Nuñez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 20 de 1925.—G. Méndez—Escribano Secretario. (Nº 1042)

REHABILITACIÓN.—Habiéndose presentado el señor Amado Salomón, solicitando rehabilitación, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctor Angel María Figueroa, a cargo interino del Juzgado de Tercera Nominación ha dictado el siguiente decreto:

Salta, Abril 15 de 1925.—Atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y lo dispuesto por el Art. 1529 del Código de Comercio, publíquense edictos durante quince días en dos diarios y una vez en el «Boletín Oficial» haciendo saber esta presentación, para que los acreedores del fallido don Amado Salomón que formaba parte de la sociedad Amado Salomón y Hermano, en el término de dos meses, deduzcan oposición si no estuvieren confor-

mes con ella.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 17 de 1925.—Enrique Sanmillán. (1044)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación de esta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Manuel Zigarán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 11 de 1925.—Enrique Sanmillán—Escribano Secretario. (1045)

REPOSICION DE TITULOS.—Habiéndose presentado don Pedro M. Pereyra, con poder de Agustín J. Cueto pidiendo reposición de títulos de la finca Puesto de la Viuda, ubicada en el partido San Carlos, departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, con los siguientes límites: al norte, con terrenos fiscales; y con Las Conchas, de Toribio Juárez; al sud, con la Cancha y El Soldadito, de los herederos Pereyra; al este, con los herederos Cruz; y al oeste, con San Carlos, de Clara Pereyra de Puló, y con Islay de los herederos de Pablo Gómez; alegando posición treintenaria sobre los mismos, el señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, doctor Humberto Cánepa, ha decretado lo siguiente: «Salta, Noviembre 21 de 1924.—Atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, téngase por presentado, por parte y por constituido el domicilio el procurador Pedro M. Pereyra. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en dos diarios y una vez en el Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho al inmueble por posición

treintenaria, trata de acreditarse, y recíbase la información al efecto ofrecida, para lo cual se comisiona al Juez de Paz de Rivadavia, a quien se oficiará al efecto, una vez presentados que sean los interrogatorios y exhibidos al señor Agente Fiscal. En cuanto a las constancias del juicio sucesorio que se invoca, preséntense por el interesado los testimonios pertinentes.—Cánepa.—Lo que el subscripto secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 22 de 1924.—Enrique Sanmillán, escribano secretario. (1046)

EDICTO.—En el juicio de «Quiebra de Félix Dáffara», que se tramita en el Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor C. Gómez Rincón, se ha presentado un escrito, recayéndole el decreto siguiente: «Salta, Mayo 15 de 1925.—Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley de Quiebras, póngase de manifiesto en Secretaría por el término de 3 días para que los acreedores puedan observar el estado del haber y el proyecto de distribución formulado por el Síndico, publíquense edictos por igual término en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el «Boletín Oficial», haciéndose conocer esta decisión y citándose a los señores acreedores a audiencia para el 30 del corriente mes a horas 10, con el objeto de fijar los honorarios del Síndico.—C. Gómez Rincón.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Mayo 18 de 1925.—G. Méndez, Escribano Secretario. (1047)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial doctor Angel María Figueroa Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don **Avertano Colina**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta. Febrero 13 de 1925.. R. R. Arias, Escribano Secretario. (1048)

REMATES

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez doctor Figueroa y como correspondiente al juicio sucesorio de doña Carmen Figueroa, el 30 del cte. mes de Mayo. a las 16 en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base y dinero de contado, veinte y cuatro vacunos, los que se encuentran en «El Tunal» distrito de Güemes departamento de Campo Santo. José M. Leguizamón Martillero (1038)

Por José María Decavi

El 4 de Julio de 1925, a las 17 horas, en mi local Santiago 450 por disposición del señor Juez de 1ª Instancia doctor Gómez Rincón y perteneciente a la ejecución Gabriel Lemme vs. Celín Saravia, remataré con la base de \$ 6.666.66 equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, la propiedad embargada en autos, denominada Fracción de la finca «Vinal Pozo», ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, próxima a la vía ferrea Metán a Barranqueras, de siete cuadras 82 mts. de frente por tres leguas de fondo ó el mas ó menos que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, finca «El Quebrachal» de Javier A. Saravia; Sud, con una fracción de la misma finca de propiedad de la señora de Botteri; Este, fracción

de la misma finca de propiedad de Félix N. Saravia y Oeste, Rio Pasaje.

VENTA AD—CORPUS

En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de la compra.

Por mayores datos al suscrito Martillero.—José Ma. Decavi. (1043)

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del señor Juez doctor Gomez Rincón y como correspondiente al Embargo Juan de Dios Nuñez vs. Esteban Zalazar, el 6 de Junio del cte. año á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderè sin base un lote de semovientes, carros y chapas de zinc embargadas en dichos autos. José M. Leguizamón Martillero (1049)

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del señor Juez doctor Figueroa y como correspondiente a la sucesión de Juan Olivera Boada, el 12 de Junio del cte. año á las 17. en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base, un lote de semovientes, carruajes y chapas de zinc, casas de madera etc. depositadas en Orán. José M. Leguizamón Martillero. (1050)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día.....	\$	0 10
Número atrasado.....	»	0 20
Número atrasado de mas de un año.....	»	0 50
Semestre.....	»	2 50
Año.....	»	5 00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

Imprenta Oficial